



# FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE FÚTBOL

## OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL

30 de marzo de 2022

Circular N.º 2022-10

A: Presidentes y/o Representantes de la Región Sur

***Asunto: Asamblea Electoral Miembro Asignado Región Sur y radicación de candidaturas***

Estimados Presidentes y/o Representantes:

Reciban un cordial saludo del personal que labora en la Federación Puertorriqueña de Fútbol (en adelante “FPF”), su Comité Ejecutivo y la Comisión Electoral.

El sábado, 30 de abril de 2022, se celebrará la Asamblea Electoral para elegir la persona que representará a la Región Sur, y que se integrará al resto de los miembros que componen el Comité Ejecutivo de la FPF.

Según determinado en previas asambleas electorales, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y el Código Electoral de la FPF, se mantienen las medidas expuestas a continuación:

1. Formulario de Solicitud de Candidatura

- a. Toda candidatura a un puesto en el Comité Ejecutivo deberá ser presentada utilizando el formulario oficial de “Solicitud de Candidatura al Comité Ejecutivo de la FPF”, (en adelante “Solicitud de Candidatura”, que se adjunta a la presente carta circular. Este formulario deberá ser completado en su totalidad, y al momento de su entrega deberá cumplir con todos los documentos que en él se requieren. El incumplimiento con este requerimiento provocará que la Solicitud de Candidatura sea considerada incompleta.
- b. Los criterios de elegibilidad para cada posición electiva, según establecidos en los Estatutos de la FPF, y el Artículo 12 del Código Electoral de la FPF (2018), serán los exclusivamente utilizados por la Comisión Electoral de Primera Instancia, para evaluar la elegibilidad del candidato. Para viabilizar el proceso de evaluación resultará indispensable que el candidato presente los siguientes documentos.

2. Certificado de Antecedentes Penales: emitido posterior a la fecha de esta circular. No se aceptarán copias, ni certificados con fecha anterior al envío de la presente carta.



# FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE FÚTBOL

## OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL

3. Copia del Pasaporte: la copia del pasaporte deberá ser legible y a color. Si usted posee más de un pasaporte, deberá remitir copia de ambos. De no tener pasaporte, presentará copia del certificado de nacimiento y copia de la licencia de conducir.
4. Dos (2) fotos 2X2: deberán entregarse dos copias de una foto reciente tamaño 2 pulgadas por 2 pulgadas. Las mismas serán parte del expediente del proceso electoral, y podrán ser utilizadas para identificar a los candidatos el día de las elecciones.
5. Resumé/CV: deberá entregarse a la FPF una copia actualizada del Resumé/Curriculum Vitae del candidato, para poder establecer un vínculo con el fútbol federado.
6. Carta explicativa sobre la relación del candidato con el fútbol federado, a nivel gerencial o ejecutivo, durante tres (3) de los últimos cinco (5) años. La misma deberá ser corta y concisa, explicando cómo el candidato cumple con el criterio establecido en los Estatutos de la FPF, y no deberá exceder de una página.
7. Evidencia de domicilio: en caso de haber nacido fuera de Puerto Rico, deberá presentar evidencia que corrobore que ha estado domiciliado en Puerto Rico los pasados diez (10) años.

Los documentos entregados serán cuidadosamente evaluados por la Comisión Electoral de Primera Instancia. La entrega de documentos falsos, o la manipulación/alteración de cualquier documento, incluyendo el formulario de Solicitud de Candidatura, será motivo suficiente para descalificar al candidato. Nótese que podrá estar sujeto a las disposiciones establecidas en el Código de Ética de la FPF y de la FIFA.

### Forma de envío o entrega de la Solicitud de Candidatura y Recursos de Apelaciones

La candidatura se remitirá a la Secretaria General de la FPF por correo certificado o mediante firma de acuse de recibo. Cuando la candidatura sea enviada por correo certificado, se solicita que se envíe copia digitalizada de los documentos por correo electrónico a [secretarioageneral@fpfpuertorico.com](mailto:secretarioageneral@fpfpuertorico.com)

Todos los documentos se entregarán en un sobre sellado que será abierto exclusivamente en presencia de miembros de la Comisión Electoral de Primera Instancia durante sus reuniones de evaluación de candidaturas.

La Solicitud de Candidatura será denegada, si al momento de ser evaluada, el sobre sellado no contiene la totalidad de los documentos requeridos o si el sobre sellado no hubiese sido enviado o entregado dentro de los plazos establecidos.



# FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE FÚTBOL

## OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL

Los Recursos de Apelación deberán ser radicados en la Secretaría General de la FPF mediante entrega personal con acuse de recibo, a la persona previamente nombrada por el secretario general y ratificada por la Comisión Electoral de Primera Instancia, la Sra. Rosa Pastrana, directora del Departamento de Registro de la FPF.

### Fechas de envío o entrega de la Solicitud de Candidatura, Solicitud de Apelaciones y Asamblea Electoral para el Miembro Asignado de la Región Sur

Plazo para radicar candidatura a Miembro Asignado a la Región Sur	Comienza el 31 de marzo de 2022 y vence el 11 de abril de 2022, a las 2:00PM
Plazo para evaluar candidatura(s) y notificar resultados a Miembro Asignado a la Región Sur	Del 12 al 14 de abril de 2022.
Plazo para radicar recursos de apelación, si aplica	Inicia el 15 de abril de 2022, y vence el 19 de abril del mismo, a las 2:00PM.
Plazo para notificar resultado(s) de apelaciones sometidas, si aplica	abril 20, 2022
<b>Envío</b> convocatoria oficial a los miembros	abril 24, 2022

Estos términos serán de estricto cumplimiento, cada candidato será responsable de cumplir con todos los requisitos establecidos. De necesitar información adicional no dude en comunicarse a nuestras oficinas.

Atentamente,

Gabriel J. Ortiz Calderón  
Secretario General

C. Comisión Electoral de Primera Instancia  
Comisión Electoral de Apelaciones  
Comité Ejecutivo